



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LUZ DARY MEJÍA BUITRAGO
DEMANDADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS “INVIMA”
EXPEDIENTE:	50001-33-33-002-2015-00022-00

Teniendo en cuenta que, en el asunto se encontraba programada la continuación de la audiencia de pruebas para el 14 de mayo del 2020¹, la cual no fue posible realizar en la mencionada data, en razón a las decisiones adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura, a causa de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19, en consecuencia se programará fecha para la realización de la diligencia.

Por lo tanto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para la continuación de la audiencia de pruebas, para el **14 DE ABRIL DEL 2021 HORA: 2:30 P.M.**

SEGUNDO: Informar a las partes, que la diligencia se llevará a cabo de manera virtual, por la plataforma LIFESIZE, por lo tanto, el día antes a la audiencia se les hará el envío del respectivo enlace a los correos electrónicos aportados, que obran dentro del expediente.

TERCERO: Requerir al apoderado de la parte demandante, para que le informe a su testigo el señor Gonzalo Barbosa Muñoz, con suficiente antelación la fecha de la audiencia, y el link correspondiente, para que este mismo programe su agenda y pueda asistir.

CUARTO: Se dispone, que para efectos de la recepción del testimonio decretado a la parte demandante, el señor el señor Gonzalo Barbosa Muñoz, se deberá ubicar de manera individual en un espacio cerrado, y con buena recepción de internet, a fin de poder realizar de forma correcta el protocolo para la práctica de dicha prueba.

QUINTO: En lo sucesivo cualquier comunicación o solicitud que realicen las partes dentro de la presente actuación, se deberá allegar de manera virtual al siguiente correo electrónico del Despacho: j02admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

¹ TYBA EXP.DIGITAL 50001333300220150002200_ACT_INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO_27-10-2020 3.58.05 P.M..Pdf , NOMBRE DEL ARCHIVO BAAB2F2E938941C86719E22E52089202B4BF030A

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Firmado Por:

**LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a28b2e5085dd507c846079ca3f3fe4e835b05700c49609e0d427995772b07d45

Documento generado en 12/02/2021 11:03:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**